ADENDA N° 2

AL CONTRATO N° 24/2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 09/2023 – ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - ID N° 435.598.

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), domiciliado en Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el Director General **JOSÉ NICOLÁS COGLIOLO ALVARENGA**, con Cédula de Identidad N° 2.217.633, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 50/23, de fecha 17 de agosto de 2023, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARÍAS VÁZQUEZ** con **RUC N° 3500971-3,** domiciliado en Chaco Boreal casi San Cristóbal, de la ciudad de Fernando de la Mora Zona Norte, representado para este acto por el **Sr. RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ**, con Cédula de identidad N° 3.500.971, denominado en adelante el PROVEEDOR, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La presente ADENDA fue autorizada por Resolución SNPP N° 227/2024 y tiene por objeto la rectificación parcial de la Resolución SNPP N° 157/2024 por la cual se autoriza la ampliación del monto del Contrato N°24/2023, manteniendo los precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones.

La cual queda redactada de la siguiente manera: **Art. 1° AUTORIZAR** la ampliación del monto del Contrato N° 24/2023, suscrito con la firma OFICOMPRAS de RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ, por el monto de Gs. 465.637.920 (guaraníes cuatrocientos sesenta y cinco millones seiscientos treinta y siete mil novecientos veinte) IVA incluido, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 09/2023 "ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA Y ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID N° 435.598, según los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

2. TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.

Las demás cláusulas del contrato original suscripto entre las partes no sufren modificación alguna, siendo ratificadas por este acto y prevaleciendo lo expresado en ellas a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes

En prueba de conformidad y aceptación las partes suscriben la presente Adenda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de junio de 2024.

RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ
OFICOMPRAS
RUC N° 3500971-3

JOSÉ NICOLÁS COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL SNPP

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
OFI COMPRAS